

21 ENE 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 16, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a los conductores de Ambulancia de los Centros de Salud de la Comuna, en apoyo a las distintas actividades que se realizaran durante el presente año 2012, como en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de Accidente o Urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio.

2.- Memorando N° 031 de fecha 08 de Enero de 2012, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas realizadas durante las actividades de , **Ciclotada Familiar, realizada, el día 09 de Diciembre y La corrida de los Viejos Pascueros realizada el día 22 de Diciembre del 2012** , del funcionario que se señala, adjuntando Cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por esta Jefatura de Salud, fotocopia de los registros de asistencia, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, al funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante **realizadas durante las actividades de, Ciclotada Familiar, realizada, el día 09 de Diciembre y La corrida de los Viejos Pascueros realizada el día 22 de Diciembre del 2012**, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
SANTIAGO ARANDA ORELLANA							
Ciclotada Familiar	-		4,0	50%	Conductor	F	4
Corrida de los Viejos Pascueros			3,0	50%	conductor	F	4

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/PCM.-